

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.125, interpuesto por don Joaquín Cisa Oller y otros 19, contra el Decreto del Ministerio de Industria número 2484/1974, de 9 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Especial para la Elaboración, Circulación y Comercio del Brandy.

Recurso número 302.310, interpuesto por la «Compañía Mercantil Termac; Empresa Constructora, S. A.» contra desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de recurso de alzada contra la resolución de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 18 de enero de 1973 y ampliado a la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Educación y Ciencia por delegación del excelentísimo señor Ministro de 31 de julio de 1974, denegando expresamente el recurso de alzada.

Recurso número 304.116, interpuesto por «La Industrial Sangüesina, S. A.», contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas de 7 de abril de 1973, que declaró la caducidad de la autorización de una fábrica de harinas propiedad de la Entidad actora y la cancelación de la inscripción en el Registro Industrial.

Recurso número 304.122, interpuesto por «Compañía Hispanomarroquí de Gas y Electricidad, S. A.», contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de recurso de alzada contra Resolución, igualmente tácita, de la Dirección General de la Energía y Combustibles, desestimatoria presunta de las pretensiones deducidas en 9 de octubre de 1973, relativas al suministro de energía eléctrica de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—9.231-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Peñalver y Peñalver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de 4 de septiembre de 1974, que desestimó recurso de reposición contra resolución del mismo Departamento de 28 de mayo anterior, que denegó la anotación como tiempo de «campana» del que figura como de «servicio»; pleito al que han correspondido el número general 506.149 y el 133 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1974.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.228-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Richardson-Merrell, Inc.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 20 de junio de 1973, por la que se denegó la marca número 578.339 y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.710 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.132-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Palacios Lara, sobre revocación de acuerdo fecha 2 de mayo de 1974 de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre desalojo de la finca número 117 de la avenida de Menéndez y Pelayo, de esta capital, fecha 7 de agosto de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.709 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.128-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Rodríguez Caldeiro contra resolución del Ministerio de la Gobernación—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico— de 22 de marzo de 1974, sobre retirada del permiso de conducir por plazo de quince días; pleito al que ha correspondido el número 1.784 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.131-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Luis Beceiro García contra resolución del Ministerio de Trabajo de 7 de agosto de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de junio de 1974, sobre régimen de horario; pleito al que ha correspondido el número 1.786 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.130-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Filmófono, S. A.», sobre revocación de la desestimación tácita—por silencio administrativo— del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 22 de septiembre de 1973 de la oposición del recurrente a la aprobación del Plan Parcial del Casco Antiguo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.782 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personas hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.129-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uralita, S. A.», sobre la revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió la marca núm. 625.843, «Durapipe», y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 1.771 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.127-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Denny's Restaurant, Inc.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 22 de febrero de 1974, que denegó la marca número 607.990, «Denny's», y la desestimación tácita —por silencio administrativo— del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.731 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.126-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorio Emyfar, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de 13 de julio de 1973, que denegó el registro de la marca número 590.161, «Ansiotar», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.753 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.125-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Petrolifera Shell, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 1 de junio de 1973, sobre la concesión de la marca núm. 577.729, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra el mismo interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.793 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.124-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Romachelar, S. A.», contra resolución dictada el 7 de septiembre de 1974 por la Dirección General de Trabajo, por la que se reconoce a don José López García y don Juan Pedro Osado García la categoría profesional de Serigrafadores, revocando la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.844 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.123-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AVILA

En el juicio ejecutivo número 111/71, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Leyva Andía, contra la Agrupación Deportiva de Pesca «El Tormes» y componentes de la misma, en rebeldía por su incomparecencia en el proceso, sobre reclamación de 760.919,95 pesetas de principal, 21.028,95 pesetas de intereses vencidos y 100.000 pesetas más que vienen calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses por vencer y costas, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, y por segunda vez, por término de veinte días, de la finca embargada a los demandados que a continuación se describe:

Urbana.—Albergue o refugio de pescadores en parcela de terreno del término municipal de Navalunga (Avila), al sitio de Fábrica de la Luz, número 14 del plano general, de 588 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle; Sur y Este, camino, y Oeste, parcelas números 12 y 13, adjudicadas también a la Agrupación Deportiva citada. De forma triangular, la edificación es de dos plantas, construida en piedra de mampostería la primera, y de ladrillo enfoscado y blanqueado a la cal, la segunda; cubierta de teja curva. La planta baja tiene de superficie construida 320,83 metros cuadrados, de los

que 104,10 corresponden a las terrazas cubiertas, orientadas a Mediodía, dando vista al río. Está destinada a club e incluye servicios de bar, restaurante y sala de relaciones. El vestíbulo relaciona entre sí cada uno de estos elementos y todos con la planta alta, mediante escalera. La planta alta tiene de superficie construida 320,83 metros cuadrados, de los que 9,74 corresponden a terrazas. Está destinada a dormitorios, de los que existen tres dobles y ocho sencillos, todos provistos de cuartos de aseo independientes. Hay además un cuarto de aseo común para todas las habitaciones y para el servicio, un cuarto-armario de ropa y útiles de limpieza. El edificio está dotado de servicios de agua corriente fría y luz eléctrica, y también de bombas de captación de aguas del río, con depósito en el sótano y estación depuradora para las aguas sucias en el terreno, y servicios de transformación de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 384, libro 19 del Ayuntamiento de Navalunga, folio 184, finca número 1.909, inscripciones primera y segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de enero de 1975, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes:

### Condiciones

1.º El precio de tasación es el de 2.320.040 pesetas, que quedará rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad, que se han suplido por la copia de las escrituras conducentes y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.º Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se derivan.

5.º Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable, lo que se hará saber al demandado.

Dado en Avila a 26 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—14.943-C.

### BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 213/1972 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aeronáutica Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Eladio Salinero de los Santos contra don Manuel Reynolds de Miguel, y su esposa, doña Cristina Puebla Herrera, don Roberto Reynolds de Miguel, y su esposa, doña Josefa Duque Cabrera y don Juan María Reynolds de Miguel, en reclamación de 7.200.000 pese-

tas en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 5.400.000 pesetas que corresponden 4.500.000 pesetas de principal y 900.000 pesetas para costas y gastos, la siguiente:

U.<sup>a</sup> Rústica: Tres séptimas partes indivisas de una parcela de terreno, de cereales, al sitio de Palomas, de este término municipal, de 8.177 hectáreas, que linda, al Norte, con el Canal de Aguas de Gévora; al Este, con tierras de don Luis Rámallo y don Salvador Trevijano; al Sur, con otra de don Angel Campos, y al Oeste, con don Joaquín Murillo Pizarro. Las tres séptimas partes pertenecen proindiviso a los cinco hipotecantes.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 4.<sup>a</sup> de la avenida de Colón, número 4, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico «Hoy», de esta capital, fijándose otro en la tabilla de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar:

Que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas; que todo licitador, para poder tomar parte en la misma, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, Carlos Angoso.—El Secretario, 3.645-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos 1.018/1974 (HM), de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre convocatoria a la Junta, por el presente, y por fallecimiento del Administrador único de la Entidad «Editorial Luis Miracle, S. A.», habiéndolo solicitado don Luis Miracle Arola, que representa más de un 10 por 100 del capital social desembolsado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y los artículos 14 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Industria, número 114, 6.<sup>o</sup>, de esta ciudad, el día 14 de enero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria; o al día siguiente, 15 de igual mes, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

A) Nombramiento de Administrador o Administradores de la Sociedad, por un plazo máximo de cuatro años.

B) Aprobación, en su caso, del acta de la Junta y designación de persona para elevar a públicos estos acuerdos y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil, si procede.

Cuya Junta será presidida por el Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad, y actuará de Secretario en la misma, según los Estatutos, el accionista de menos edad entre los asistentes, y que para la asistencia a dicha Junta serán de aplicación los demás preceptos estatutarios.

Barcelona 16 de noviembre de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.882-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos número 48 de 1974 (R.V.M.), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Roberto Orea Fas, representado por el Procurador don Arturo Cot Monserrat, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Doroteo Mallol Marsol, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas en concepto de capital, los intereses legales y las costas, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta en quiebra, nuevamente, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de enero próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en efectivo metálico del valor de las fincas y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura alguna que no cubra el total de la valoración, devolviéndose a los licitadores las cantidades que se consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poder cederlo a un tercero.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán vigentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, si se solicitare.

Las fincas hipotecadas, objeto de la subasta, son las siguientes:

Un manso o heredad llamado casa Mallol, compuesta de una casa de labranza señalada con el número 7, con un redil, pajar y demás oficinas —y dependencias— y de una porción de tierra de ciento seis jornales, doceavos, equivalentes a cincuenta y dos hectáreas dieciocho áreas veinticuatro centiáreas, entre campo, viña y bosque; se halla situada en el término de Pujalt y partida Cariola, y linda a Oriente, con Tomás Vila, Francisco de Asís Vila, Ramón Coletes y otros; Mediodía, con Tomás Vila y con tierras del beneficio de Giralt; Poniente, con Francisco de Asís y otros, y Norte, con tierras del término de Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 617,

libro 20, folio 78 vuelto, finca 174, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Una pieza de tierra campo, viña y bosque, y yerma, sita en el término de Pujalt y partida Solana, llamada «Los Clots», de cabida ciento trece jornales, veintavos, equivalentes a cincuenta y cinco hectáreas setenta y una áreas veinticuatro centiáreas, aunque en la actualidad está reducida su cabida por haber sido segregados y vendidos a don Francisco Comaposaña veintitrés jornales; Linda: Oriente, con dicho señor Vila; Mediodía, con tierras del camino de Esterás; Poniente, con tierras del término de Santa Fe, y Norte, con tierras del término de Malacara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 779, libro 26, folio 150 vuelto, finca 176, inscripción 21.

Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dichas dos fincas fueron tasadas, a efectos de subasta, en la total suma de pesetas 2.600.000.

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto, que firmo en Barcelona a 22 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.654-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Esso Petróleos Españoles, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don José Alvarez Alvarez y su esposa, doña Florentina Meana Rodríguez, de Castellón, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana, número 12. Vivienda situada en la planta tercera en alto izquierda, mirando a la fachada del edificio en este término, carretera del Grao a Castellón o prolongación avenida del Puerto, sin número, por la que tiene su entrada independiente a través del portal y escalera señalados con la letra A; tiene una superficie útil de setenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo, galería y terraza, y linda, mirando a la fachada, derecha, la vivienda número trece; espaldas, finca del exponente, e izquierda, finca también del exponente Esso y grupo de San Pedro. Tiene asignada una cuota del 5 por 100 en todos los elementos, pertenencias, servicios comunes y en las cargas, e igual proporción en relación con el total valor del inmueble. La descrita finca forma parte del siguiente inmueble: «Edificio situado en término de Castellón, en la carretera del Grao a Castellón, prolongación de la avenida del Puerto sin número; consta de planta baja con tres locales comerciales, y cuatro altas con cuatro viviendas por planta; tiene dos puertas, A y B, y dos escaleras para el acceso a los pisos altos; ocupa una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda; por la derecha, mirando a la fachada, o Este, y espaldas o Norte, Juan Rallo; izquierda, u Oeste, Juan Rallo y grupo San Pedro, y frente, la indicada calle de su situación», bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el de 347.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Los que desean tomar parte en la subasta deberán consignar en el estableci-

miento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del tipo de la subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La subasta tendrá lugar (Dios mediante) el próximo día 15 de enero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Castellón a 21 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—14.921-C.

#### CÓRDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario, registrado bajo el número 69 de 1974, tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Luque Calderón, en representación de la «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Córdoba», contra la «Cooperativa Agrícola de Fuenteovejuna», domiciliada en Fuenteovejuna (Córdoba), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, que se anuncia por segunda vez y término de veinte días; la siguiente finca:

Un edificio sito en el paseo de José Antonio, número 13, de Fuenteovejuna, en la confluencia de la carretera de Cazalla de la Sierra y Badajoz-Granada, en el kilómetro 177,7, con una extensión superficial de 22.184 metros cuadrados, lindante: izquierda, entrando, con terreno de don Félix López Sánchez y solar de don Paulino Miguel Martínez; derecha, con camino que conduce a la casa de las aguas, y por el fondo, con terrenos de don Félix López Sánchez y herederos de don Manuel Sinoga. Dentro de su perímetro hay construido un matadero frigorífico compuesto de las siguientes construcciones e instalaciones:

#### Construcciones:

I. Edificio destinado a oficinas, viviendas, vestuarios y servicios, con una extensión superficial de 240 metros cuadrados, compuesto de planta baja, piso y azotea.

II. Edificio destinado a bar-comedor, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, compuesto de planta baja y servicios.

III. Nave de industrialización, compuesta de una sola planta, con una extensión superficial de 240 metros cuadrados.

IV. Depósito de aguas, de cabida 400 metros cúbicos.

V. Caseta de motobombas, con una extensión superficial de 30 metros cuadrados.

VI. Caseta de energía eléctrica, con una extensión superficial de 28 metros cuadrados.

VII. Edificio central compuesto de las siguientes dependencias:

a) Muelle de carga, con una extensión de 157,50 metros cuadrados.

b) Dos pasillos de antecámaras, con extensión superficial de 100 metros cuadrados.

c) Sala de despiece, de 50 metros cuadrados.

d) Cuatro pasillos de servicio, con 217 metros cuadrados.

e) Siete cámaras frigoríficas y tres tú-

neles de congelación, con extensión superficial de 1.437,50 metros cuadrados.

f) Sala de máquinas, con 80 metros cuadrados.

g) Servicios, laboratorios e inspección veterinaria, con 202,40 metros cuadrados.

h) Pasillo de pesaje, de 125 metros cuadrados.

i) Tres salas de matanzas y dos salas de tripería, con una extensión de 720 metros cuadrados.

j) Capillas de cerdas, vacuno y lanar, de 180 metros cuadrados.

k) Sala de sangre, 42 metros cuadrados.

l) Matadero sanitario, 100 metros cuadrados.

ll) Sala de calderas, 20 metros cuadrados.

m) Horno crematorio, 18 metros cuadrados.

VIII. Cochiqueras, con una extensión superficial de 960 metros cuadrados.

IX. Corrales, con una extensión superficial de 440 metros cuadrados.

X. Rediles, con una extensión superficial de 960 metros cuadrados.

XI. Nave de soberbia y fundición de grasas, 180 metros cuadrados.

XII. Sala de calderas, 33,75 metros cuadrados.

XIII. Muelle de descarga, 73,50 metros cuadrados.

XIV. Estercolero, 136,95 metros cuadrados.

Asciende, por tanto, la superficie edificada a 7.259 metros y 80 centímetros cuadrados, y el resto, o sea, 14.924 metros y 40 centímetros cuadrados, están ocupados por zonas verdes, urbanización y carreteras.

#### Instalaciones:

I. Instalaciones de agua y vapor, compuestas de tres grupos de motobombas; dos calderines de presión; un compresor; dos generadores de vapor, marca «Field Lamba», instalación de red distribuidora de agua y vapor.

II. Instalación frigorífica, compuesta de: Tres torres refrigeradoras, con cinco ventiladores eléctricos; condensadores, evaporadores y red de distribución de gas amoníaco y agua.

III. Instalación eléctrica compuesta de tres transformadores de red de distribución.

IV. Maquinarias, útiles y herramientas.

La finca aparece inscrita al tomo 506 del archivo, libro 139 de Fuenteovejuna, folio 175, finca 9.072, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 26.250.000, igual al 75 por 100 del de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1974.—El Juez, Diego Palacios.—El Secretario.—3.642-3.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 190/1974, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Pio Enrique Gil-Rivera Remítez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra la finca que luego se dirá, hipotecada por don Andrés Cio Loza, industrial, y su esposa, doña Daniela Crijalba Melón, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Logroño, con domicilio, a efectos de requerimientos, en la calle República Argentina, número 14, 3.º derecha, gozando la actora del beneficio de la defensa gratuita, y en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, he acordado, a instancia de la parte actora, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de fecha 26 de febrero de 1972, que se describe así:

«La vivienda o piso tercero derecha, que consta de vestíbulo y paso, cinco habitaciones, cocina, baño y despensa, y tiene un balcón a la fachada principal y otro a la posterior. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Norte, piso izquierda de la misma planta, caja de escalera y patio de luces interior, a donde tiene tres huecos; al Sur, con casa número 16 de la misma calle; Este, con calle República Argentina, a donde tiene dos huecos, con patio interior de luces, a donde tiene un hueco, y al Oeste, con caja de escalera y con patio posterior, a donde tiene dos huecos. Se le asigna el número provisional y tiene una cuota de participación en el inmueble de ocho enteros y cincuenta centésimas por ciento. La expresada porción de finca forma parte de la casa sita en esta capital en la calle República Argentina, señalada con el número 10 (hoy número 14), que ocupa una superficie de 186 metros cuadrados». Inscrita al tomo 712, libro 149, folio 198, finca número 6.943 duplicado, inscripción sexta.

Valorada, a efectos legales en la escritura de hipoteca, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2.º de enero de 1975, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Logroño a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—9.183-E.

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra con el número 219 de 1974, de don Antonio Flores Pavía, titular de los establecimientos mercantiles «Flores Selecciones» y «Flores Infantil», con domicilio en Logroño, en el cual, por resolución de esta fecha, se convoca a primera Junta general a sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de diciembre y hora de las cuatro y media de la tarde, a efectos de nombramiento de Síndicos, haciéndose saber que los acreedores podrán concurrir por sí o debidamente representados.

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores con domicilio desconocido, se expide el presente en Logroño, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—15.213-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 122 de 1968, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Antonia Barceló Poch, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, se anuncia de nuevo, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Barcelona, Juan de Austria, 112, antes Lepanto, y Almagóvares, número 88, edificio industrial con frentes a la calle de Juan de Austria, antes Lepanto, donde le corresponde el número 112, y a la calle de Almagóvares, donde tiene señalado el número 88 de esta última calle. El edificio construido está compuesto de planta baja, de superficie 825 metros; planta primera, de igual superficie, y planta en terrado, de 100 metros, todos cuadrados, y por la primera de las calles donde tiene su entrada, de planta baja, de superficie 150 metros, y primera planta, de igual superficie, también cuadrados, con una total superficie edificada de 2.050 metros cuadrados, sobre un solar de superficie de 1.148 metros 50 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patios y linda: Por delante, con la calle de Juan de Austria y con terrenos de don Joaquín Gramunt; a la izquierda entrando, con dicho señor Gramunt, porción de don José Arnau y parte con la calle de Almagóvares; a la derecha, con resto de la finca de que procede, y por el fondo, con dicho don Joaquín Gramunt. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 818, libro 818 de San Martín, folio 89, finca 9.743, inscripción octava.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juz-

gado de Primera Instancia que por turno corresponda de los de Primera Instancia de Barcelona, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 9 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes;

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete millones quinientos mil pesetas, que es el 75 por 100 de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.—3.663-1.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

#### Segunda subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor De Antonio, en nombre y representación de «Central de Ahorros, S. A.», contra don Benito Robla Álvarez y doña Araceli Díez y Díez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración rebajado en un 25 por 100 de la siguiente:

«Una casa en término de Tróbaajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Quiñones de la Calzada, que consta de planta baja y principal, con un patio y huerta; con una superficie cubierta aproximada de ochenta y tres metros cuadrados, más otro edificio adosado a la casa anterior, de planta baja y alta, con una sola vivienda y superficie cubierta de treinta y dos metros cuadrados. Tiene una medida superficial de trescientos veinte metros cuadrados y figura geométrica rectangular, y linda: al Este, por donde tiene su entrada, en una línea de veinte metros, con calle particular abierta a carretera y calleja, y sobre la primitiva finca de que separó la que estamos describiendo, y para el mejor aprovechamiento de la misma; por la derecha, entrando, o Sur, en una línea de dieciséis metros, con resto también de la primitiva finca, hoy en esa parte de don Enrique García González; por la izquierda, entrando, o Norte, en línea de dieciséis metros, con de doña Dionisia Barbé Martínez antes porción, que fué también de la finca total, hoy de doña Manuela Velázquez Amigo, y al Este, fondo, o espalda, en una línea de 20 metros, con almacén y huerta de Francisco Miguel Alonso.» Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 432.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—14.833-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 549/1973, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre de la Entidad «Eumar, S. A.», contra don José Antonio Alonso Ahumada, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente:

«En Madrid.—Piso tercero letra C de la casa número diecisiete de la calle de Espronceda de esta capital, de una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Linda: Por el frente o Norte, con rellano de distribución y piso señalado con la letra B; derecha, entrando, u Oeste, con piso señalado con la letra D; izquierda o Este, con vuelo de patio interior mancomunado y edificio destinado a cuartel, y por el fondo o Sur, con calle de Espronceda. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina y terraza. La cuota de participación en dicha finca es de un entero setenta centésimas por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del Almirante, número 11), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera,

al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—14.971-C.

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento especial del artículo 84 de la Ley Hipotecaria número 92/1974, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Zulueta, contra la Compañía Mercantil «Peix Bonet, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.135.040 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y sin sujeción a tipo, la maquinaria que actualmente consta hipotecada y cuya descripción es la siguiente:

Un telar marca «Jardine», de cinco metros de ancho para tulés y blondas, con motor de 3 C. V.  
 Un telar igual al anterior.  
 Un telar igual al anterior.  
 Un telar igual al anterior.  
 Un telar marca «Stroendgeon», de 12 puntos, con motor de 3 C. V.  
 Un telar marca «Jardine», para blondas, finas, de 12 puntos de 240 pulgadas, con motor de 3 H. P.  
 Un telar para tul granadino, de fabricación alemana.  
 Un telar igual al anterior.  
 Un telar para tul granadino, «Doblo-look», inglés, de 12 puntos.  
 Un telar igual al anterior.  
 Un torno cilíndrico «Ausona».  
 Una limadora «Sola», modelo H-300.  
 Una limadora «Sola», modelo H-300.  
 Un torno cilíndrico «Tanos».  
 Una fresadora universal «Kodia».  
 Una máquina serradora sin marca.  
 Una máquina igual a la anterior.  
 Un horno eléctrico de un metro cuadrado, sin marca.  
 Un crisol eléctrico.  
 Una máquina plegadora «Rius Clapes».  
 Una máquina igual a la anterior.  
 Una máquina igual a la anterior.  
 Una desbobinadora sin marca.  
 Un urdidor sin marca.

La precedente maquinaria se encuentra inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Hospitalet al tomo 1.º de hipoteca mobiliaria, folio 197, hipoteca mobiliaria número 87, inscripción primera.

Con posterioridad y por medio de la escritura de extensión de hipoteca mobiliaria, autorizada el 14 de diciembre de 1969 por el Notario don José Vall Serrano, se amplió el gravamen a los siguientes nuevos elementos industriales.

Máquina plegadora «Rius Clapes», tipo H-1.000.  
 Una fileta «Rius Clapes».  
 Una bobinadora de 300 hilos, «Rius Clapes».  
 Una bobinadora igual a la anterior.  
 Una máquina plegadora especial R. C. Fileta tipo F-1 de 414 hilos a 165.  
 Una fileta igual a la anterior.  
 Una fileta tipo F-1 de 218 hilos a 175.  
 Una fileta igual a la anterior.  
 Un urdidor seccional tipo A.2.  
 Una conera «Rius Clapes», tipo C. R.  
 Un telar para tul y blonda «Jardine», de cinco metros de ancho, seminuevo y modernizado.  
 Un telar para tul y blonda «Jardine», de cinco metros de ancho, seminuevo y modernizado.  
 Un telar para tul y blonda «preed-geon», seminuevo y modernizado.

Trescientas cincuenta plegadoras seccionales a 200 pesetas cada una.

Una barra soportes plegadoras.  
 Una barra igual a la anterior.  
 Un motor de 4 C. V. con reductores.  
 Mil plegadores dibujo a 120 pesetas cada uno.

La maquinaria precedente se encuentra inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Hospitalet en el tomo 1.º de hipoteca mobiliaria, folio 198, hipoteca mobiliaria número 87, inscripción segunda.

#### Condiciones

- 1.º La citada subasta tendrá lugar el día 15 de enero del año 1975, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º.
- 2.º Que por ser segunda subasta los bienes expresados salen a pública subasta, sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de la primera el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de tres millones ochocientos veinte mil setecientas pesetas.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el quince por ciento en efectivo metálico de la expresada suma.
- 4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que el referido remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 5.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prendas sin Desplazamiento de Posesión se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados.
- 6.º Los bienes que se han descrito se encuentran en la industria emplazada en locales arrendados por la demandada, sitos en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle «Escuadra», números 7 y 9.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—3.647-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 13 de 1969, del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33 de esta capital, se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Construcciones Gobar», a instancia de «Sistemas A. F. S. A.», y la sindicatura de dicha quiebra; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se expresan, y que han sido tasados en la suma de pesetas 1.591.812.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle de General Castaños, número 1), el día 17 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta, por primera vez, y por el tipo en que

han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresa la cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el título de propiedad del piso está constituido por la escritura otorgada el 15 de septiembre de 1972, ante el Notario de Madrid don Sergio Collado, al cual deberán prestar su conformidad los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

«Un piso primero izquierda de la casa número 13 de la calle del Conde de Romanones, de Madrid. Está situado en la planta segunda, contando la baja; contiene tres gabinetes con alcoba y balcón, dos exteriores y uno a patio, sala con balcón exterior, comedor y despacho, cada uno con dos balcones al patio, «hall», dormitorio de servicio, cocina, despensa, cuarto de baño y dos retretes, todos con ventana a patio. Mide 198,52 metros cuadrados, y le es anejo el cuarto trastero número 9 en planta de 5.º tano. Le corresponde una cuota de propiedad en el inmueble de 0,708 por 100.» Está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, préstamo número 64.308 B. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 880, libro 560, folio 15, finca 20.912.»

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—14.900-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid accidentalmente,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Manufactura Española Metalúrgica, Sociedad Anónima» (M.E.M.S.A.), dedicada a la fabricación y comercio de artículos metalúrgicos y especialmente a la de envases para gas butano, propano, etc. (cón domicilio social en esta capital, calle de O'Donnell, número 8 piso 3.º), se ha aprobado el Convenio propuesto por la representación de la Entidad suspensa al haberse adherido al mismo sin limitación ni condiciones de ninguna clase acreedores suficientes que cubren con exceso el capital pasivo exigido por la Ley y cuyo proyecto de convenio se contiene en acta notarial de fecha 13 de noviembre del año en curso, otorgada ante el Notario de esta capital don Román Calderón Laso. Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—14.862-C.

#### UTRERA

Don Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Utrera y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido en este Juzgado con el número 46 de 1974, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Guillermo Serra y Dickman y Cía, Sociedad Limitada», con domicilio social en Dos Hermanas, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por estimarse su activo superior al pasivo.

Y en la misma resolución se ha acordado convocar a los acreedores de la Sociedad suspensa a la Junta General que establece la Ley, para la que se ha señalado el día 30 del mes de enero próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, quedando mientras tanto a disposición de los mismos, en Secretaría, el informe, relaciones, balance y proposición de convenio. Dado en Utrera a 2 de noviembre de 1974.—El Juez, Juan García.—El Secretario.—14.957.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### RONDA (MALAGA)

En el juicio de faltas número 481/74, seguido en este Juzgado sobre daños por imprudencia, contra otro y Siegfried Vinzen Maria Poschls, de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Maria, natural de Munchen (Alemania), con domicilio en la Schongauer, 19, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada y acordando practicar la tasación de costas que después se insertará, de la que se da vista por término de tres días a dicho condenado, haciéndole saber que transcurrido el cual sin reclamación alguna deberá comparecer voluntariamente ante este Juzgado a hacerla efectiva, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Tasación de costas

	Pesetas
Indemnización a Francisco García Benítez .....	5.000
1/2 de reintegros del juicio .....	54
1/2 de derechos de registro (D. C. 11.ª) .....	10
1/2 de derechos de tramitación (artículo 28-1.ª) .....	50
1/2 de derechos de diligencias previas (art. 28-1.ª) .....	7
1/2 de derechos de ejecución (artículo 29-1.ª) .....	15
1/2 de derechos de expedición de dos despachos (D. C. 6.ª) .....	50
1/2 de derechos cumplimiento de dos despachos (art. 31-1.ª) .....	25
Derechos del Perito .....	250
Multa impuesta .....	2.000
Mutualidades .....	80
Derechos de tasación (artículo 10-6.ª-1.ª) .....	150
<b>Total .....</b>	<b>7.691</b>

Importa la anterior tasación la figura de cantidad de siete mil seiscientos noventa y una pesetas, salvo error u omisión. Cuya cantidad corresponde abonar al expresado condenado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Siegfried Vinzen Maria Poschls, expido la presente en Ronda a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—8.141-E.

### JUZGADOS COMARCALES

#### OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado, Horst Bormuth, y al responsable civil subsidiario, Bormuth Reisen Gambh, con domicilio en la calle Worms Str, 69 de Worms (Alemania), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 164/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos

de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 154/1974, se ha practicado con fecha de hoy, tasación de costas, que arroja la suma de 9.420 pesetas, y al propio tiempo se les requiere para que en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado para hacer efectiva dicha suma, previéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos denunciados y responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto.—9.104-E.

Por la presente se cita al denunciado Naimi Miloud, de veinticinco años de edad, soltero conductor, hijo de Naimi y de Mimout, natural de Orán (Argelia) y vecino de Brédemins St, 22 Anuers (Bélgica), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 179/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 190/1974, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto.—9.155-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

RIPOLL TORRES, José; hijo de Vicente y de Catalina, natural de San José (Ibiza), provincia de Baleares, casado, Brigada Celador de Puerto y Pesca, de cincuenta y dos años, color de las pupilas castaño, cabello castaño, cara alargada, cejas pobladas, nariz recta, boca regular, barba redonda, estatura 1,73, con residencia habitual en Ibiza, calle Navarra, 40, 5.º 1.ª, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por un delito de cheque en descubierto en causa número 34 de 1973; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(2.845.)

LAZARO FREIXA, Francisco; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Terrassa (Barcelona), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Capitán Mezquida Veny, número 36; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuer-

po; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.846.)

FRUTOS GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Rosalia, natural de Cullera (Valencia), fontanero, de veintinueve años, soltero, estatura 1,67 metros, peso 63 kilos, con residencia últimamente en Cullera, calle San Miguel, número 31; sujeto a expediente judicial por su falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312.—(2.847.)

GONZALEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Meliana (Valencia), peón, de veintinueve años, viudo, estatura 1,81 metros, peso 82 kilos, con residencia últimamente en Barcelona; sujeto a expediente judicial por su falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311.—(2.848.)

GARCIA PRIETO, Alberto; hijo de Jesús y de Manuela, natural de Madrid, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque 5, número 15, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.866.)

ALBERICH PAREDES, Francisco; hijo de Felipe y Soledad, natural de Barcelona, vecindado en Barcelona, soltero, jornalero, de veintitrés años, estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, frente despejada, color sano, aire marcial y sin ninguna seña particular que le identifique; procesado por el presunto delito de desertión en causa número 188 de 1974; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción perteneciente a la VII Bandera de la Legión del Tercio Sahariano III, en Smara (Sahara).—(2.867.)

BAUTISTA FITA, Juan; hijo de Nicanor y Catalina, natural de Valencia de S. (Cáceres), vecindado en Changarella, soltero, jornalero, de treinta y siete años, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente ancha, aire marcial; señas particulares, ninguna que le identifique; procesado por el presunto delito de desertión en causa número 187 de 1974; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción perteneciente a la VII Bandera de la Legión del Tercio Sahariano III, en Smara (Sahara).—(2.868.)

SERRA COSTA, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, casado, piloto, de veinticuatro años, de pelo negro, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color blanco, domiciliado últimamente en Ibiza, calle Vicente Ramón, número 2; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Teruel número 48, de Ibiza.—(2.878.)

KAVALIEROS, Antonio; natural de Nauplia (Grecia), casado, marino mercante, de treinta y ocho años, domiciliado en Metamosfoseos 73, Moshata, Atenas (Grecia), provisto de pasaporte número 572 expedido el 24 de febrero de 1972 en Normagi Angelidos (Grecia); procesado por delito de falsedad en la causa número 105/74; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(2.879.)

HERNANDEZ PEREZ, Antonio; hijo de Valentin y de Carmen, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de treinta años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en Caracas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.831.)

CASTELLANOS SABINO, Víctor; hijo de Jacinta, natural de Mansoa (Portugal), casado, estudiante, y como señas particulares lleva tatuado en el brazo derecho escudo comando portugués, traje de tergal verde de la Legión, domiciliado últimamente en La Laguna (Tenerife), calle Molinos de Agua, número 28; procesado por presunto delito de desertión en causa número 18/74; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la VII Bandera de la Legión, de Smara (Sahara).—(2.882.)

#### Juzgados civiles

LLORET MENGUAT, Juan; natural de Gandía, hijo de Evaristo y de Ceria, nacido el día 25 de febrero de 1954;

BARREIRO RODRIGUEZ, Pedro; natural de Gaña (Oviedo), hijo de Pedro y de María, nacido el día 25 de abril de 1953, y

LLANOS MENDEZ, José Luis; natural de Madrid, de veintidós años, soltero, dependiente; procesados en sumario número 189 de 1974, instruido por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.841.)

GALDEANO GALINDO, Ricardo; de diecisiete años, natural de Santander, hijo de Angel y de Eutiquia, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Santander, barrio Bellavista, letra H, 2.º; procesado por delito de robo en sumario número 31 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.842.)

SANMARTIN CARBALLEDA, Manuel; mayor de edad, del comercio, vecino de Vigo; calle General Aranda, número 20, y ARBOLEDA MICHELSEN, Julio; mayor de edad, odontólogo, casado, vecino de Vigo, con domicilio en calle Sagunto, número 66, actualmente en ignorado paradero; procesados, el primero, por malversación de bienes embargados, y el segundo por hurto, en sumario número 33 de 1974; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo.—(2.843.)

ESTEBAN FERNANDEZ, Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Diego y de Engracia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Cortés, número 26, 4.º derecha; acusado en diligencias preparatorias número 70 de 1974, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bilbao.—(2.844.)

MARTINEZ DURA, José Luis; de treinta y tres años, hijo de Juan José y de Josefina, casado, constructor, natural de Alicante, vecino que fué de Benidorm y en la actualidad en ignorado paradero; acusa en diligencias preparatorias en sumario número 79 de 1974 por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.849.)

ROSELL GUILLEN, Manuel; natural de Moncaña (Barcelona), casado, industrial, de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Cipriana, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 628, 1.º; procesado por el delito de es-

tafa y apropiación indebida en causa número 119 de 1974 C; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.851.)

MASIP RENE, Joaquín; natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Joaquín y de Rosalía, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, avenida de Baró, 132, 4.º, 4.º, y evadido de la prisión militar del Fuerte de Illetes, en Palma de Mallorca; procesado por delito de robo en causa número 155 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.852.)

PEREZ LAMBORENA, José Ignacio; hijo de Vicente y Consuelo, de veinte años, soltero, fontanero, natural de Onton, Castro Urdiales (Santander), y vecino de San Salvador del Valle (Valmaseda), con domicilio en la calle Travesía Cardenal Cisneros, 6, 1.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero; procesado por delito de evasión de presos en sumario número 19 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.853.)

SORIANO ESPADA, Manuel; nacido en Barcelona el día 18 de agosto de 1951, hijo de Antonio y de Hortensia, soltero, vendededor, domiciliado últimamente en Málaga, calle Pavia, número 12, bajo; denunciado en expediente número 19 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona.—(2.854.)

ROMERO GARCIA, Asunción; nacida en Argenton el día 5 de febrero de 1940, hija de Ricardo y de Teresa, viuda, vendedora, domiciliada últimamente en Castellón de la Plana, calle Barranco, 26, bajos; denunciada en expediente número 38 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona.—(2.855.)

DAWSON, Joseph; de cuarenta y dos años, natural de Blackdor (Inglaterra), domiciliado últimamente en Las Palmas, hoy ausente en ignorado paradero, pasaporte 618682, expedido en Liverpool, en 24 de octubre de 1973; procesado por delito de abusos deshonestos en causa número 59 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas.—(2.858.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39/66, Juan Antonio Mellado Sánchez.—(2.880.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 78 de 1974, Roberto Sarrió Serrat.—(2.827.)

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 141 de 1974, José Reina García.—(2.814.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario número 27 de 1972, Paul Wesley Brewer y Donald Ray Pérez.—(2.822.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 141 de 1971, José Tovar López.—(2.829.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1974, Juan Antonio Antequera Leyva.—(2.830.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 68 de 1970, Eduardo Minguez Díaz.—(2.875.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1971, Tomás Jiménez Morón.—(2.876.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 72 de 1974, Juan Esperanto Ferreiro Sabarrit.—(2.877.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1973, Alejandro Gayan Baratech.—(2.850.)

El Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 17 de 1974, Manuel Carrillo Domínguez.—(2.856.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 164 de 1974, Carlos Javier Villaverde García.—(2.857.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1974, Felisberto dos Santos.—(2.859.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 25 de 1947, Raquel Gómez Zacarias.—(2.840.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por virtud del presente se le hace el ofrecimiento legal de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la propietaria y conductora del turismo matrícula marroquí 5813-55, Blanc Janine Andree, domiciliada en Rabat, cuyo paradero en España se desconoce, como perjudicada por los daños originados en dicho turismo.

Así lo tengo acordado por auto de esta fecha dictado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 122/74, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 20 de septiembre último.

Dado en Almazán, 23 de septiembre de 1974.—El Juez.—El Secretario judicial.—(2.870.)

A medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 279 de 1974, sobre incendio en los montes Rego de Mariño y Bella Morta, sitos en este término municipal de Carballo, el día 25 de agosto del año actual, se hace el ofrecimiento de acciones, a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Aser Garza Rodríguez, ausente en Inglaterra, del que se desconoce su paradero.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Carballo a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial.—(2.862.)